
 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	<b>COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	 <b>conalep</b> ESTADO DE MÉXICO
Proceso Clave: Evaluación de Competencias		Subproceso: No aplica
Procedimiento: Acreditación y Operación de Centros de Evaluación		
Código: 15-528-PO-22	Versión: 00	Fecha de aprobación : 14/09/2020
Página 1 de 21		

### APROBACIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS

<b>Documento que se modifica</b>	Acreditación y Operación de Centros de Evaluación	
<b>Código del documento</b>	15-528-PO-22	<b>Revisión:</b> 00
<b>Razón del cambio</b>	No aplica, Procedimiento nuevo.	
<b>Descripción del cambio</b>	No aplica, Procedimiento nuevo.	
<b>Fecha de aprobación:</b>	14/09/2020	

**LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS APARECEN ÚNICAMENTE EN EL ORIGINAL**

---

Mtro. Enrique Mendoza Velázquez  
Director General  
Conalep Estado de México  
**APROBÓ**



---

Mtro. Miguel Ángel Lara González  
Subdirector de Capacitación, Certificación y  
CAST  
**REVISÓ**

---

Armando Arreola Márquez

*NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Master Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.*

 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	<b>COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	 <b>conalep</b> ESTADO DE MÉXICO
Proceso Clave: Evaluación de Competencias		Subproceso: No aplica
Procedimiento: Acreditación y Operación de Centros de Evaluación		
Código: 15-528-PO-22	Versión: 00	Fecha de aprobación : 14/09/2020
Página 2 de 21		



---

Coordinador de Operación de centros de  
 Evaluación  
**ELABORÓ**



## Contenido

<b>1. Objeto y Campo de Aplicación.....</b>	<b>4</b>
<b>2. Alcance .....</b>	<b>4</b>
<b>3. Referencias Normativas: .....</b>	<b>4</b>
<b>4. Responsables.....</b>	<b>4</b>
<b>5. Términos y Definiciones .....</b>	<b>5</b>
<b>6. Entradas (insumo)/ Proveedores.....</b>	<b>5</b>
<b>7. Salidas / Clientes .....</b>	<b>6</b>
<b>8. Interacción de los procesos .....</b>	<b>6</b>
<b>9. Normas de operación.....</b>	<b>7</b>

*NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Master Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.*

 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	<b>COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	 <b>conalep</b> ESTADO DE MÉXICO
Proceso Clave: Evaluación de Competencias		Subproceso: No aplica
Procedimiento: Acreditación y Operación de Centros de Evaluación		
Código: 15-528-PO-22	Versión: 00	Fecha de aprobación : 14/09/2020
Página 3 de 21		

<b>12. Indicadores .....</b>	<b>20</b>
<b>13. Control de registros .....</b>	<b>20</b>
<b>14. Historial de cambios del procedimiento.....</b>	<b>21</b>

 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	<b>COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	 <b>conalep</b> ESTADO DE MÉXICO	
Proceso Clave: Evaluación de Competencias		Subproceso: No aplica	
Procedimiento: Acreditación y Operación de Centros de Evaluación			
Código: 15-528-PO-22	Versión: 00	Fecha de aprobación : 14/09/2020	Página 4 de 21

## 1. Objeto y Campo de Aplicación:

Coordinar la Acreditación y Operación de los Centros de Evaluación adscritos a la Entidad de Certificación y evaluación del CONALEP Estado de México.

## 2. Alcance:

Desde la solicitud de acreditación de un Centro de Evaluación hasta la autorización de los estándares en competencias en los centros de evaluación.



## 3. Referencias Normativas:

- Norma ISO 21001:2018
- Normatividad de organismos y entidad certificadora de la RED CONOCER.
- Ley general de Transparencia y Acceso a la información pública.
- Reglas generales y criterios para la integración y operación del Sistema Nacional de Competencias del CONOCER.
- Reglamento Escolar para alumnos del Sistema CONALEP
- NMX-025 Igualdad laboral y no discriminación /
- Manual para la Atención de la Operación de ECE/OC y Excelencia en el servicio a Participantes de PS (ECE/OC/CE/EI) Interno MO-DGAOSU-03.
- Manual de Identidad Institucional del CONOCER
- MAC-ECE236-16 Manual de Aseguramiento de la Calidad, Entidad de Certificación y Evaluación de CONALEP Estado de México.

## 4. Responsables:

- Titular de Capacitación, Certificación y CAST
- Coordinación de la Entidad de Certificación y Evaluación CONALEP Estado de México
- Coordinación de Operación de Centros de Evaluación. (CACE)
- Coordinación de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (CCL)
- Coordinación de Administración y Finanzas
- Dirección del Centro de Evaluación del plantel

*NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Master Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.*

 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	<b>COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	 <b>conalep</b> ESTADO DE MÉXICO	
Proceso Clave: Evaluación de Competencias		Subproceso: No aplica	
Procedimiento: Acreditación y Operación de Centros de Evaluación			
Código: 15-528-PO-22	Versión: 00	Fecha de aprobación : 14/09/2020	Página 5 de 21

- Coordinación del Centro de Evaluación en plantel
- Representante Legal de Conalep Estado de México ante el conocer (Director General de Conalep Estado).

## 5. Términos y Definiciones:

**Unidades Administrativas:** 39 planteles y Dirección General de Conalep Estado de México.  
**Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER):** Entidad paraestatal sectorizada en la Secretaría de Educación Pública, con un órgano de gobierno tripartita con representantes de los trabajadores, los empresarios y el gobierno.

**POA:** Programa operativo anual.

**Aspirante:** Persona moral, organización o institución pública o privada, unidad administrativa de algunas dependencias, entidad o su similar en los niveles de gobierno federal, estatal o municipal, que aspira a acreditarse como Centro de Evaluación de Competencias Laborales.

**CEM:** CONALEP Estado de México.

**CE:** Centro(s) de Evaluación.

**CONOCER:** Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.

**ECECEM:** Entidad de Certificación y Evaluación CONALEP Estado de México.

**ECE:** Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias (PS)



**SII :** Sistema Integral de Información.

**SNC:** Sistema Nacional de Competencias.

## 6. Entradas (insumo)/ Proveedores:

- Estándar de Competencia/CONOCER
- Instrumento de Evaluación de Competencia/ CONOCER

*NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Master Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.*

 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	<b>COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	 <b>conalep</b> ESTADO DE MÉXICO	
Proceso Clave: Evaluación de Competencias		Subproceso: No aplica	
Procedimiento: Acreditación y Operación de Centros de Evaluación			
Código: 15-528-PO-22	Versión: 00	Fecha de aprobación : 14/09/2020	Página 6 de 21

- Código de Ética del Evaluador de Competencias/CONOCER
- Decálogo del Evaluador de Competencias/CONOCER
- ISO 21001-2018
- NMX-R-025-SCFI-2015/instituto Nacional de las Mujeres
- Ley General de transparencia y Acceso a la Información Pública/ Instituto Nacional de Desarrollo Social
- Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios/ Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México.
- Manual para la Atención de la Operación de ECE/OC y Excelencia en el Servicio a Participantes de PS (ECE/OC/CE/EI) Interno MO-DGAOSU-02.
- Manual de Identidad Institucional del CONOCER
- Manual de Evaluación. Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales/CONOCER.
- Tutorial Dictamen y solicitud de Certificados Sistema Integral de información/CONOCER
- Tutorial generar lote de evaluación Sistema Integral de información/CONOCER
- Tutorial módulo de evaluación/CONOCER
- Reglas de operación del grupo de dictamen/Entidad de Certificación y Evaluación del CONALEP Estado de México. (ECECEM)
- Guía para el manejo del lenguaje no sexista.



## 7. Salidas / Clientes:

- Cédula de Acreditación de Centro de Evaluación / unidades administrativas internas, organismos externos de los sectores; público, privado y social.
- Cédulas de Acreditación de Estándares habilitados / Centros de Evaluación

## 8. Interacción de los procesos:

- Planeación y Gestión de Recursos
- Gestión de Servicios Educativos
- Gestión de Planeación y Seguimiento de la Gestión
- Gestión Enseñanza Aprendizaje

*NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Master Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.*

 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	<b>COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	 <b>conalep</b> ESTADO DE MÉXICO	
Proceso Clave: Evaluación de Competencias		Subproceso: No aplica	
Procedimiento: Acreditación y Operación de Centros de Evaluación			
Código: 15-528-PO-22	Versión: 00	Fecha de aprobación : 14/09/2020	Página 7 de 21

- Procedimiento de Control de la Información documentada
- Procedimiento de evaluación y/o Auditorias
- Procedimiento de Control de las salidas no conformes
- Procedimiento de Acciones correctivas
- Procedimiento de Revisión por la dirección

## 9. Normas de operación:

CONOCER, confirmará el pago a más tardar al tercer día hábil siguiente de la realización del pago. Durante el segundo semestre del año la acreditación en un EC se podrá realizar la solicitud a partir del mes de junio a enero de cada año siguiente.



El (EC) acreditado por CONOCER se habilita en la ECECEM, para su uso.

El monto a pagar por la acreditación del (EC) será equivalente al número de días que se cuenten a partir de la solicitud de acreditación y hasta el siguiente 30 de junio, que a su vez corresponderá con la vigencia de la acreditación en el (EC) solicitado por el CE. Con tal fin el CONOCER le enviará la Línea de Captura y la factura.

En caso de que la EACE/CE no realice el pago dentro de la vigencia de la línea de captura, el trámite y pago se cancelará; podrá solicitar nueva línea de captura, siempre y cuando se realice por excepción y antes del vencimiento de la vigencia de la línea de captura a la (CACE) deberán registrar en el sistema informático del

En el mes de septiembre realiza su anteproyecto POA, para ello deberá realizar y considerar el análisis de contexto de la organización a través de los formatos para el contexto PLESTCE Código SCGC-DR-

*NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Master Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.*

 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	<b>COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	 <b>conalep</b> ESTADO DE MÉXICO	
Proceso Clave: Evaluación de Competencias		Subproceso: No aplica	
Procedimiento: Acreditación y Operación de Centros de Evaluación			
Código: 15-528-PO-22	Versión: 00	Fecha de aprobación : 14/09/2020	Página 8 de 21

01-F02 Y FODA Código SCGC-DR-01-F01, Matriz de Identificación de Riesgos Código 15-528-DR-11, y los análisis de resultados históricos.

En los procesos en los que se generan registros de trabajo que no tengan una codificación o no estén mencionados en el procedimiento, serán considerados como anexos y se les dará el mismo tratamiento descrito en el procedimiento para el control de la Información Documentada. Código SCGC-GA- 01 La acreditación en el (EC) quedará liberada hasta que CONOCER confirme el pago en el sistema informático y será formalizada mediante la generación de la Cédula de Acreditación correspondiente que estará disponible en el sistema informático del CONOCER.

La acreditación y renovación de acreditación de (EC) sólo es procedente para aquéllos (EC) vigentes inscritos en el (RENEC) del CONOCER.

La información documental que se derive del presente procedimiento, se le dará el trato que se encuentra especificado en la Ley de Transparencia y Acceso a la información del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados.

La normatividad y lineamientos del presente procedimiento se informarán y comunicará a Planteles cuando se actualicen o madre modifiquen en los tiempos y formas establecidas por el Titular de Capacitación Certificación y CAST.

Las Coordinaciones y Centros de Evaluación elaboraran un solo Plan de trabajo y cronograma.

## 10. Descripción de actividades:

No.	Ciclo	Responsable	Descripción
			1.1 Convoca a la Coordinación de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación, Coordinación de Operación de la

*NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Master Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.*





Proceso Clave: Evaluación de Competencias

Subproceso: No aplica

Procedimiento: Acreditación y Operación de Centros de Evaluación

Código: 15-528-PO-22

Versión: 00

Fecha de aprobación :

Página 9 de 21

14/09/2020

No.	Ciclo	Responsable	Descripción
1	P	Titular de Capacitación y Certificación y CAST	<p>Entidad de Certificación y Evaluación de Conalep Estado de México, a la Coordinación de Promoción de los Servicios de Evaluación con Fines de Certificación y a la Coordinación de Evaluación y Certificación, para realizar y validar el Contexto de la Organización y el análisis de factores de riesgo, así como el Plan de Trabajo de Evaluaciones y certificaciones Anual.</p> <p>1.2 Entrega a la Coordinación de Operación de la Entidad de Certificación y Evaluación de Conalep Estado de México, a la Coordinación de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación, a la Coordinación de Promoción de los Servicios de Evaluación con Fines de Certificación y a la Coordinación de Evaluación y Certificación para su implementación, seguimiento, evaluación, análisis y mejora en su ámbito de competencia.</p> <p>1.3 Solicita a la Coordinación de Operación de la Entidad de Certificación y Evaluación del Estado de México, se envíe de forma electrónica a las unidades administrativas y a la Coordinación de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales para su conocimiento e implementación.</p>
2		Coordinación Operación de la Entidad Certificación y Evaluación de Conalep Estado de México (ECECEM)	<p>2.1 Recibe el Plan de Trabajo de Acreditaciones de Centros de Evaluación y Estándares de Competencia Anual, y turna en el mes de enero a unidades administrativas y Coordinación de Acreditación, en forma electrónica, para su implementación, seguimiento, evaluación, análisis y mejora.</p>
3		Dirección del Centro de Evaluación de plantel	<p>3.1 Recibe de forma electrónica en el mes de enero el Plan de Trabajo de Acreditaciones de Centros de Evaluación y Estándares de Competencia Anual y lo turna de forma electrónica al titular de la Coordinación de Centro de Evaluación para su implementación seguimiento, evaluación, análisis y mejora</p>



Proceso Clave: Evaluación de Competencias

Subproceso: No aplica

Procedimiento: Acreditación y Operación de Centros de Evaluación

Código: 15-528-PO-22

Versión: 00

Fecha de aprobación :

Página 10 de 21

14/09/2020

No.	Ciclo	Responsable	Descripción
4		Coordinación Centro de Evaluación del plantel	<p>4.1 Recibe Plan Anual Estatal, para realizar con base del contexto de la organización el Plan Anual del Centro Evaluador Código 15-528-PO-25-F02 y Cronograma Anual Código: 15-528-PO-25-F03</p> <p>4.2 De acuerdo al Plan Anual Estatal y del Centro Evaluador Código 15-528-PO-25-F02, envía de forma electrónica a la Coordinación de Certificación el Plan Anual del Centro de Evaluación y Cronograma de Actividades del Centro de Evaluación para validación.</p>
5		Coordinación Operación de la Entidad Certificación y Evaluación de Conalep Estado de México (ECECEM)	<p>5.1 Recibe de forma electrónica la Planeación Anual de Centros de Evaluación y en conjunto con la Coordinación de Operación de la Entidad Validan.</p> <p>5.1.1 <b>Si validan:</b> Informan al Centro de Evaluación de forma electrónica para su implementación, operación, seguimiento, análisis, evaluación y acciones de mejora.</p> <p>5.1.2 <b>No validan:</b> Informar de forma electrónica a los centros de evaluación y regresa al punto 4.1</p>
6	H	Dirección del Centro de Evaluación de plantel	<p>6.1 Conforme a la Planeación Anual de Centros de Evaluación, recibe de forma electrónica solicitud de Titular de Coordinación Centro de Evaluación del plantel y/o Aspirante para su reacreditación y/o acreditación como CE y en su caso expediente técnico, así como solicitudes de acreditación de estándar.</p> <p><b>6.2 Para su reacreditación y/o acreditación como CE</b></p> <p>6.2.1 ¿Se cuenta con el registro como centro de evaluación?</p> <p>6.2.1.1 <b>Si:</b> Aplica reacreditación conforme a los lineamientos de REGLAS Generales y Criterios para la integración y Operación del Sistema Nacional de Competencias de CONOCER.</p>



Proceso Clave: Evaluación de Competencias

Subproceso: No aplica

Procedimiento: Acreditación y Operación de Centros de Evaluación

Código: 15-528-PO-22

Versión: 00

Fecha de aprobación :  
14/09/2020

Página 11 de 21

No.	Ciclo	Responsable	Descripción
			<p>6.2.1.2 <b>No:</b> Notifica de forma electrónica al participante, inicie proceso de acreditación como centro de evaluación realizando solicitud al titular de Certificación, capacitación y CAST.</p> <p><b>6.3 Para solicitudes de acreditación de estándar.</b></p> <p>6.3.1 ¿Se cuenta con el estándar acreditado en la ECE?</p> <p>6.3.1.1 <b>Si:</b> continua a la siguiente actividad</p> <p>6.3.1.2 <b>No:</b> Conforme al tutorial de acreditación del CONOCER la Coordinación de Acreditación inicia el trámite administrativo solicita al Centro Evaluador el expediente técnico regresa al punto 5.1.</p>
7	H	Coordinación de Acreditación	<p>7.1 Recibe de forma electrónica expediente técnico para verificar que cumpla con los requisitos.</p> <p>7.1.1 <b>Si cumple;</b> continua actividad 8.3.1</p> <p>7.1.2 <b>No cumple:</b> notifica de forma electrónica y regresa expediente digital al Centro Evaluador con observaciones.</p>
8	H	Dirección del Centro de Evaluación de plantel	<p><b>8.1 Para reacreditación y/o acreditación como CE</b></p> <p><b>8.1.1 Recibe</b> notificación de forma electrónica, para iniciar proceso de acreditación como centro de evaluación realizando solicitud al titular de Certificación, capacitación y CAST</p> <p>8.2 Realiza y envía de forma electrónica solicitud al titular de Certificación, capacitación y CAST para ser Centro Evaluador.</p> <p><b>8.3 Para solicitudes de acreditación de estándar.</b></p>



Proceso Clave: Evaluación de Competencias

Subproceso: No aplica

Procedimiento: Acreditación y Operación de Centros de Evaluación



Código: 15-528-PO-22

Versión: 00

Fecha de aprobación :  
14/09/2020

Página 12 de 21

No.	Ciclo	Responsable	Descripción
			<p>8.3.1 Recibe notificación de forma electrónica de observaciones al expediente Técnico, así como las observaciones para su atención y corrección de parte de la Coordinación de Acreditación.</p> <p>8.3.2 Realiza ajustes solicitados de acuerdo al tutorial de acreditación del CONOCER y regresa a la actividad 6.1</p>
9	H	Coordinación de Acreditación	<p><b>9.1 Para reacreditación y/o acreditación como CE</b></p> <p>9.1.1 Gestiona la solicitud de registro como centro de evaluación adscrito a la (ECECEM), ante el CONOCER y el alta en el SII.</p> <p>9.2 Con la alta en el SII, genera cédula de acreditación como Centro de Evaluación de la ECECEM y entrega al titular de Capacitación, Certificación y CAST, para validación y firma del Representante Legal de Conalep Estado de México ante el conocer (Director General de Conalep Estado)</p> <p><b>9.3 Para solicitudes de acreditación de nuevos estándares.</b></p> <p><b>9.3.1</b> Gestiona la solicitud de registro de estándar en la plataforma del CONOCER y el alta en el SII.</p>
10	H	Titular de Capacitación, Certificación y CAST.	10.1 Recibe cédula de acreditación como Centro de Evaluación de la ECECEM, y/o de Estándares de acreditación y gestiona firma del Representante Legal de Conalep Estado de México ante el conocer (Director General de Conalep Estado)
11	H	Representante Legal de Conalep Estado de México ante el conocer (Director General de Conalep Estado)	11.1 Recibe las cédulas de acreditación como Centro de Evaluación de la ECECEM y/o de Estándares de acreditación, las firma y entrega al o la Titular de Capacitación, Certificación y CAST.
12	H	Titular de Capacitación, Certificación y CAST.	12.1 Entrega a la Coordinación de Acreditación las cédulas de acreditación como Centro de Evaluación de la ECECEM o las cédulas de acreditación firmadas por el o la Representante Legal

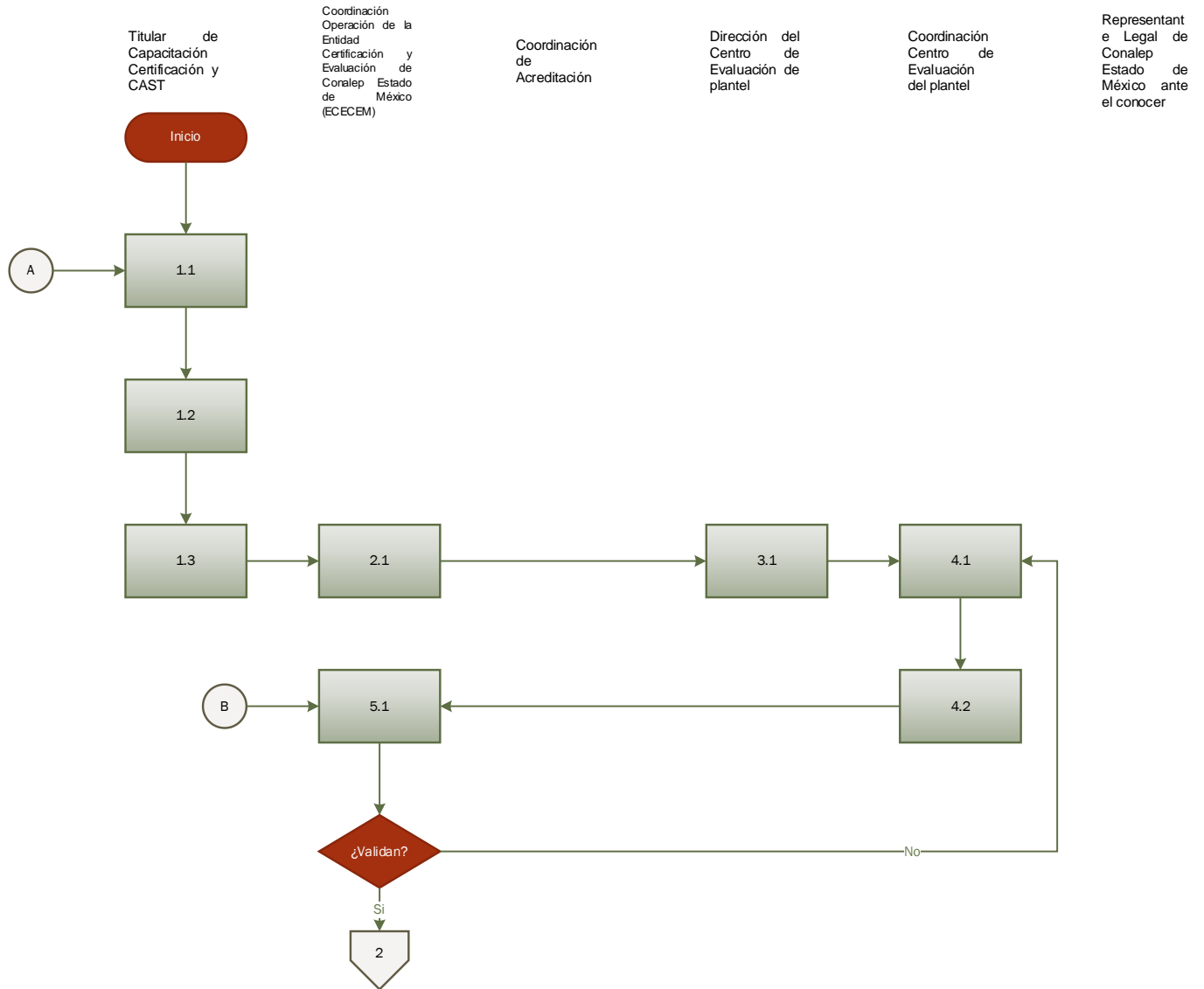
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	<b>COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	 conalep ESTADO DE MÉXICO
Proceso Clave: Evaluación de Competencias		Subproceso: No aplica
Procedimiento: Acreditación y Operación de Centros de Evaluación		
Código: 15-528-PO-22	Versión: 00	Fecha de aprobación : 14/09/2020
		Página 13 de 21

No.	Ciclo	Responsable	Descripción
			de Conalep Estado de México ante el conocer (Director o Directora General de Conalep Estado)
13	H	Coordinación Acreditación	13.1 Recibe cédulas de acreditación y envía de forma electrónica su registro como Centro de Evaluación por parte del CONOCER y entrega cédula de Acreditación y contraseñas de acceso al SII., al aspirante.
14	H	Dirección del Centro de Evaluación de plantel	14.1 Recibe cédula de acreditación de forma electrónica y registro como Centro de Evaluación por parte del CONOCER y /o en su caso cédula de acreditación de estándares de certificación, así como cédula de Acreditación y contraseñas de acceso al SII.
15	V	Coordinación Acreditación	15.1 Analiza información del SII de los estándares de competencia laboral habilitados en el periodo, contra lo programado, en caso de existir desviación aplica el Procedimiento de Acciones Correctivas y/o Procedimiento de Salidas no conformes.  15.2 Con base al análisis de resultados determina la procedencia de la renovación de estándares o su cancelación.
16	A	Coordinación Acreditación	16.1 Con base a los resultados obtenidos de la medición, gestiona las acciones necesarias para atender las acciones correctivas y/o salidas no conformes, así como las acciones de mejora.
<b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>			

## 11. Diagrama de flujo: 15-528-PO-22-DF01



Proceso Clave: Evaluación de Competencias		Subproceso: No aplica	
Procedimiento: Acreditación y Operación de Centros de Evaluación			
Código: 15-528-PO-22	Versión: 00	Fecha de aprobación : 14/09/2020	Página 14 de 21



NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Master Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL  
TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO



conalep  
ESTADO DE MÉXICO

Proceso Clave: Evaluación de Competencias

Subproceso: No aplica

Procedimiento: Acreditación y Operación de Centros de Evaluación

Código: 15-528-PO-22

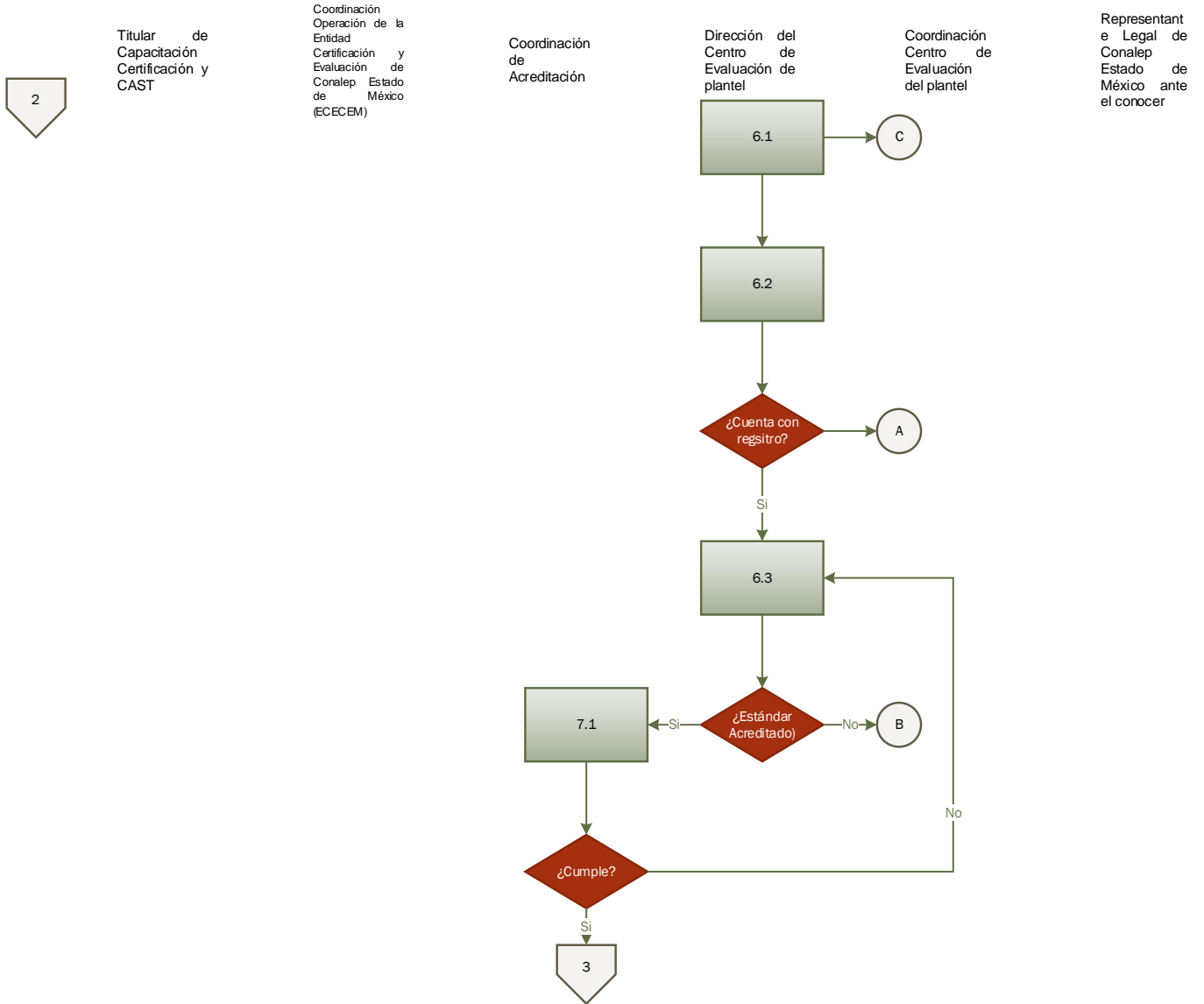
Versión: 00

Fecha de aprobación :  
14/09/2020

Página 15 de 21



Proceso Clave: Evaluación de Competencias		Subproceso: No aplica	
Procedimiento: Acreditación y Operación de Centros de Evaluación			
Código: 15-528-PO-22	Versión: 00	Fecha de aprobación : 14/09/2020	Página 16 de 21



NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Master Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.



Proceso Clave: Evaluación de Competencias

Subproceso: No aplica

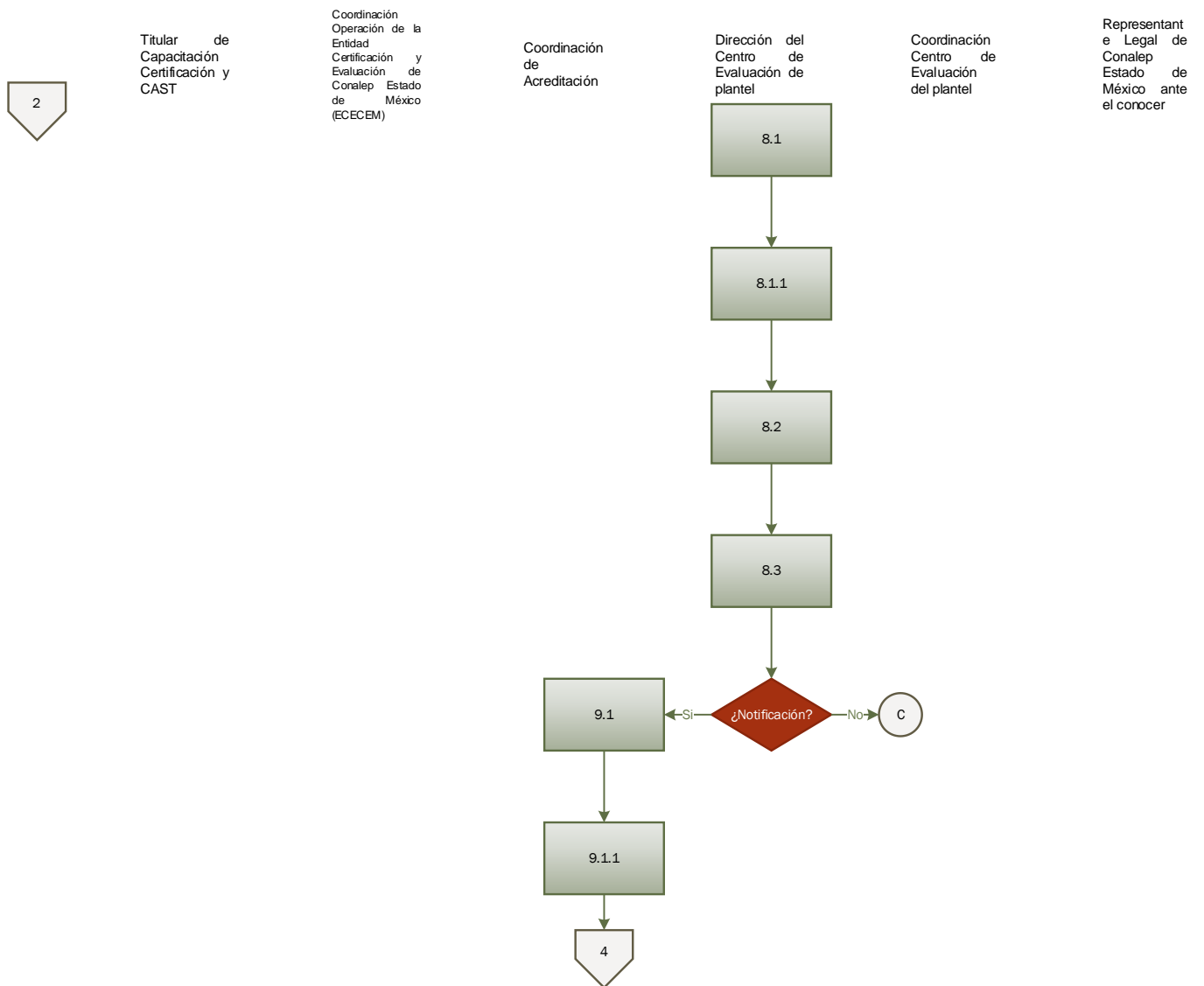
Procedimiento: Acreditación y Operación de Centros de Evaluación

Código: 15-528-PO-22

Versión: 00

Fecha de aprobación :  
14/09/2020

Página 17 de 21



NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Master Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL  
TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO



conalep  
ESTADO DE MÉXICO

Proceso Clave: Evaluación de Competencias

Subproceso: No aplica

Procedimiento: Acreditación y Operación de Centros de Evaluación

Código: 15-528-PO-22

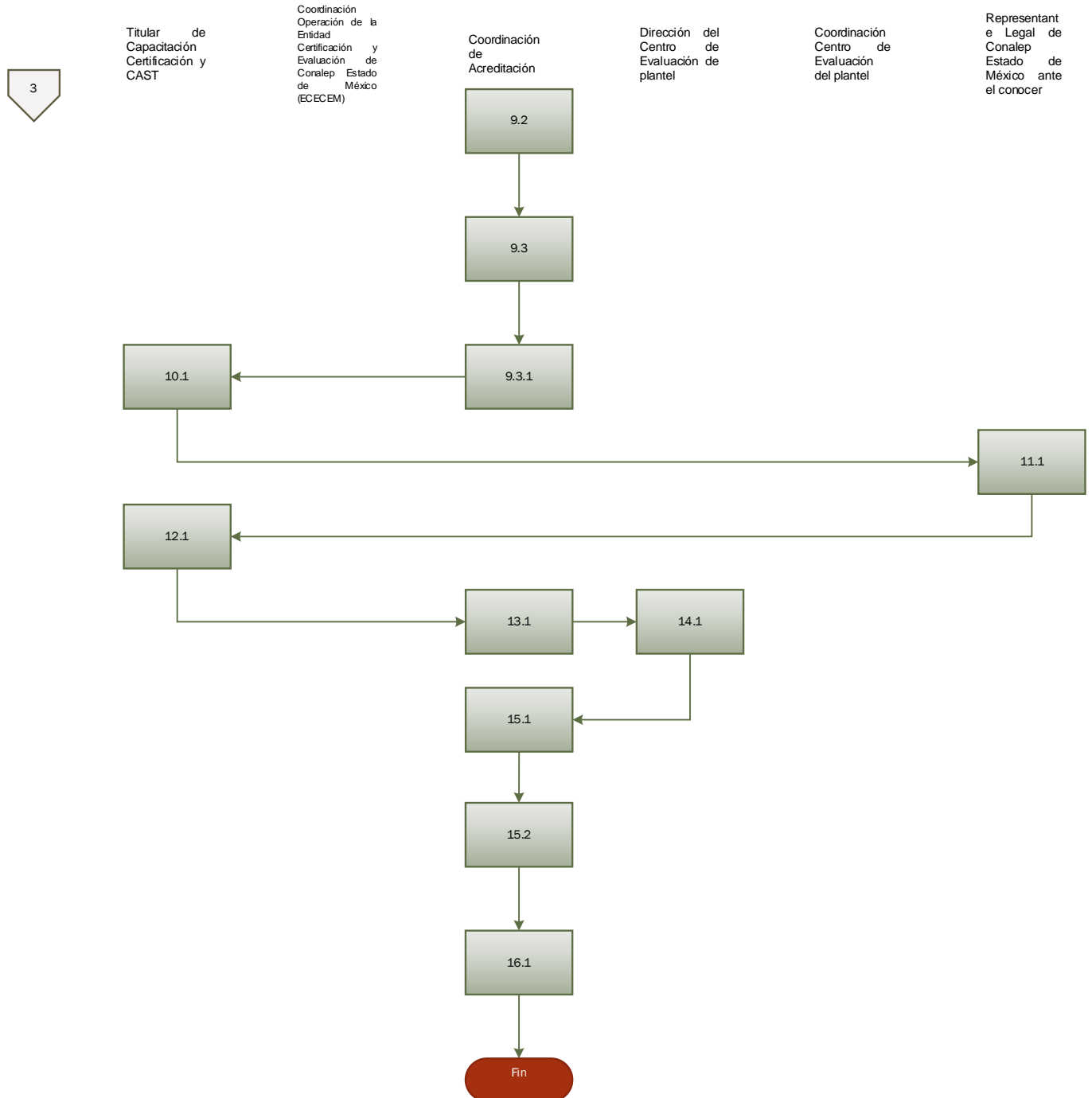
Versión: 00

Fecha de aprobación :  
14/09/2020



Página 18 de 21



Proceso Clave: Evaluación de Competencias		Subproceso: No aplica	
Procedimiento: Acreditación y Operación de Centros de Evaluación			
Código: 15-528-PO-22	Versión: 00	Fecha de aprobación : 14/09/2020	Página 19 de 21



NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Master Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	<b>COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	 <b>conalep</b> ESTADO DE MÉXICO
Proceso Clave: Evaluación de Competencias		Subproceso: No aplica
Procedimiento: Acreditación y Operación de Centros de Evaluación		
Código: 15-528-PO-22	Versión: 00	Fecha de aprobación : 14/09/2020
		Página 20 de 21

## 12. Indicadores:

Indicador	Fórmula	Frecuencia de medición:	Responsable(s) de su medición:
Centros de evaluación que cuentan con un registro en coordinación acreditación ECECEM	Total de centros de evaluación habilitados en el periodo x/100 total de centros de evaluación en el periodo	Semestral	Titular de la coordinación Acreditación y operación de CE y Titular de la dirección de CE
Estándares habilitados en los centros de evaluación en el periodo	Total de estándares habilitados en el periodo x/100 total de estándares utilizados en el periodo	Semestral	Titular de la coordinación Acreditación y operación de CE y Titular de la dirección de CE

## 13. Control de registros:

Código	Nombre	Tiempo de Retención / Disposición final	Responsable	Lugar de resguardo	Criterio de almacenamiento
FMAC-ECECEM-02	Formato universal de entrega recepción ECE236-16	Cinco Años	CE	CE	Electrónico o documental
Código: 15-528-PO-22-F01	Recuperación de usuario y contraseñas de evaluadores	Cinco años	CE	CE	Electrónico o documental

*NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Master Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.*



Proceso Clave: Evaluación de Competencias

Subproceso: No aplica

Procedimiento: Acreditación y Operación de Centros de Evaluación

Código: 15-528-PO-22

Versión: 00

Fecha de aprobación :  
14/09/2020

Página 21 de 21

Código: 15-528-PO-22-F02	Expediente técnico de la ECE	Desde su inicio de alta hasta su término o baja	CE	CE	Electrónico o documental
Código: 15-528-PO-22-F03	Registro de triadas	Cinco años	CE	CE	Electrónico o documental
Código: 15-528-PO-22-F04	Solicitud para alta de evaluadores, usuarios y contraseñas	Cinco años	CE	CE	Electrónico o documental

#### 14. Historial de cambios del procedimiento

Número de Versión	Fecha de aprobación	Descripción del cambio
N/A	N/A	No aplica